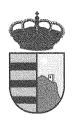
AYUNTAMIENTO DE PRUNA



Plaza de la Constitución, nº 1

BANDO DE ALCALDÍA

Sobre las celebraciones Navideñas

Con motivo de la llegada de la Navidad, se hace necesario recordar y fijar algunas normas esenciales que compatibilicen las celebraciones navideñas con el descanso de los vecinos/as.

El Ayuntamiento no autoriza la celebración de cotillones y reuniones en garajes y locales durante las fiestas navideñas. Estas celebraciones han causado y causan graves trastornos a los vecinos/as colindantes, ya que estas calles se convierten en espacios de ocio, en los que los mismos usuarios de estos locales salen al exterior, consumiendo bebidas, y originando inconvenientes y suciedad al vecindario.

Por ello, es preocupación fundamental de este Ayuntamiento que estas celebraciones se realicen en las instalaciones adecuadas para ello y que no supongan un peligro para la seguridad e integridad física de los asistentes a estas fiestas, ya que muchas de ellas se llevan a cabo en locales que no están preparados para soportar el excesivo número de personas que a los mismos tienen acceso, ni cumplen las medidas de seguridad que son necesarias en dichos casos.

No podemos olvidar desde la Corporación que, si bien este tipo de reuniones y festejos en estos locales han adquirido cierta costumbre, prevalece el derecho de los vecinos/as a disfrutar del descanso. Hay que incidir además en que estas molestias no se remiten a las noches de 24 y 31 de Diciembre sino que persisten durante todo el periodo de Navidad.

Es obligación del Ayuntamiento actuar, conciliando intereses y respetando sobre todo los derechos de los vecinos/as.

Como primera medida, durante la celebración de las Navidades 2012 desde el 23 de diciembre al 6 de enero de 2013 se amplía el horario de cierre de los establecimientos de hostelería y esparcimiento en dos horas más de lo establecido, en atención a este sector y garantizando así la existencia de espacios habilitados en horario suficiente.

Recordar que el ayuntamiento de Pruna no autoriza la celebración de cotillones, fiestas o celebraciones análogas en lugares no habilitados para ello, como garajes, cocheras, etc... Igualmente, la Policía Local velará especialmente para este cumplimiento y por impedir el consumo de bebidas alcohólicas en calles y zonas no habilitadas, dejando claro que serán responsables subsidiarios los propietarios de los locales, de los desperfectos ocasionados en la vía pública así como de la basura esparcida.

Finalmente, el Ayuntamiento solicita la colaboración de los vecinos/as en el cumplimiento de estas normas, bajo el espíritu de civismo que debe imperar, además les desea a todos los pruneños /as unas felices fiestas y un próspero año nuevo.

Lo que hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Pruna a 3 de Diciembre de 2012

EL/ÁLCALDE

FDO/FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ

N. I. F.: P - 4107600 - A/ • Telf. 954 858 307 • Fax. 954 858 452